

Crédito Seguro

Gracias por confiarnos tu protección. En esta guía rápida encontrarás un resumen de las coberturas y ventajas del producto que has contratado así como información útil en caso de siniestro.

Qué cubre



 Indemnización por fallecimiento por cualquier causa.

Otras coberturas opcionales



 Indemnización en caso de Incapacidad Absoluta y Permanente.

Ventajas



- Amplios límites de edad y capitales asegurados sin necesidad de pruebas médicas.
- Posibilidad de añadir 2 titulares en la misma póliza con un 10% de descuento.
- Libre elección de período de pago (mensual, trimestral, semestral, anual) sin recargos.
- Anula tu deuda hipotecaria con tu banco en caso de fallecimiento del titular.
- Contratación telefónica sencilla.

Qué hacer en caso de siniestro



En caso de siniestro es importante que lo declares en un plazo máximo de 7 días. Puedes hacerlo a través de varias vías:

Correo postal:

MetLife (Departamento de Siniestros) Avda. de los Toreros, 3 · 28028 - Madrid

• **Teléfono:** 900 201 040 (L-V de 9:00 a 21:00)

• Fax: 91 725 32 93

• E-mail: siniestros-sp@metlife.es

Más información



En la documentación que has recibido cuentas con toda la información de tu Crédito Seguro, incluidas las Condiciones Particulares y Generales de tu póliza.

Para más información consulta con Atención al Cliente:

• Correo electrónico: clientes.spain@metlife.es

• Teléfono: 900 224 222

